



Como contestacion al atento
oficio de V. fecha 17 del actual,
esta Donon ha acordado ma-
nifestarle que teniendo en consi-
deracion cuanto se sirve decir
en aquel, queda prorrogado
el plazo para el ingreso en las
Arcas del Tesoro de la cantidad
de 2836 pesetas 10 cent. de
canon de superficie de esas
Salinas procedentes de los
bienes del Estado que se adu-
dan a la Hacienda por dicho
concepto por el termino de 10
dias, sin que pueda demorarse
el pago por mas tiempo a
fin de que quede al corriente
el expresado debito.



Dis

que a V. m. a.
Vitoria 19 Junio de 1898.

Juan Frances

N. D. Quitado de la Comunidad de herederos
de Salinas de Arana